



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Julio de 2001

En atención a lo informado a fs. 15

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 20 de junio ppdo la Resolución N° 448/01 de fecha 19 de abril de 2001, referente a la prórroga de licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín, señor Martín GUEVARA.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION